



# AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALÈNCIA)

46190 - Riba - Roja de Túria (València)

Número Registre E. L. 01462140

Telèfon (96) 277 00 62 - Fax 277 24 62

C.I.F. P-4621600-H

## MOCION CONJUNTA DE PP Y EU-ELS VERDS

Es conocido por todos y más concretamente por todos los vecinos de nuestro municipio, que uno de los problemas medioambientales y de salud pública que más afectan al municipio es la existencia del vertedero incontrolado de Basseta Blanca.

La situación actual del vertedero está plagada de irregularidades e ilegalidades que se van acentuando con el paso del tiempo. Y de ahí los diferentes informes técnicos que vienen a avalarlo.

Considerando que la Justicia Valenciana aún no se ha pronunciado en el recurso nº 1/2695/93, interpuesto por el Consell Metropolità de L'Horta contra el decreto del Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 1993, sobre declaración de caducidad de licencia concedida para la actividad del vertedero de Basseta Blanca; que el recurso interpuesto por el Consell Metropolità de L'Horta nº 1/1270/96 sobre denuncia del convenio está en trámite habiendo solicitado la parte recurrente la suspensión del acuerdo; y que el recurso nº 1/2602/93, interpuesto por José Soriano Policarpo contra extinción convenio Basseta Blanca está en trámite.

Considerando que el establecimiento del vertido de residuos sólidos "Basseta Blanca", en su situación actual, pudiera ser constituido de delito tipificado en los art. 328, 329 en relación con el art. 404 del nuevo Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, como delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.

Es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: *condicionada si no se cierra*

Remitir dicho acuerdo al Ministerio Fiscal, adjuntando copia del expediente administrativa en su día tramitado y resuelto sobre caducidad de licencia de actividad, así como acuerdos posteriores relacionados con el asunto referenciado, al haber apreciado que los hechos objeto de los expedientes referenciados pudieran ser constitutivos de delito contra los recursos naturales y medio ambiente, punibles en los tipos regulados en los art. 328 y 329 en relación con el artículo 404 del Código Penal. \*

Riba-roja de Túria, a 18 de junio de 1996.

EL ALCALDE

CONCEJAL EU-ELS VERDS

